

# REVISTA MEXICANA DE DERECHO

Colegio de Notarios  
del  
Distrito Federal

13



COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL DISTRITO FEDERAL  
MÉXICO, 2011

# Revista Mexicana de Derecho

## **CONSEJO EDITORIAL**

---

VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH

CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA

PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY

JORGE ALFREDO RUIZ DEL RÍO ESCALANTE

# REVISTA MEXICANA DE DERECHO

COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL DISTRITO FEDERAL

13



COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL DISTRITO FEDERAL

MÉXICO, 2011

REVISTA MEXICANA DE DERECHO, Año 12, No. 13, enero – diciembre 2011, es una publicación anual editada por el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C., Río Tigris No. 63, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Tel. 5511-1819, [www.colegiodenotarios.mx](http://www.colegiodenotarios.mx), [colnotdf@colegiodenotarios.org.mx](mailto:colnotdf@colegiodenotarios.org.mx)  
Editor responsable: Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No 04-2003-011310533200-102, ISSN: 2007-1043

Impresa por Castellanos Impresión, SA de CV, Ganaderos 149, colonia Granjas Esmeralda, Código Postal 09810, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, este número se terminó de imprimir el 18 de diciembre de 2010, con un tiraje de 1000 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Colegio de Notarios del Distrito Federal.

**HISTORIA**

**El acta, testamento público**

Presentación de la reimpresión de las Conferencias de 1905 • El Consejo Editorial . . . . .	3
Conferencias de 1905 . . . . .	5
El acta testamento público . . . . .	13
Estudio sobre el artículo 34 de la Ley del Notariado • Manuel Borja Soriano . . . . .	43
Otorgamiento del testamento público • Ramón E. Ruiz . . . . .	59
Testamento público • Ezequiel Pérez . . . . .	83
Observaciones al estudio • Luis Guerrero . . . . .	97

**LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO  
Y TERRITORIOS FEDERALES  
(1901)**

Título I. Disposiciones preliminares . . . . .	107
Título II. De los notarios. . . . .	109
Capítulo I. Del nombramiento de los notarios y de los aspirantes al ejercicio del notariado . . . . .	109
Capítulo II. Del notario en ejercicio de sus funciones . . . . .	112
Capítulo III. Del protocolo de los notarios . . . . .	113
Capítulo IV. De las escrituras y testimonios . . . . .	116
Capítulo V. De la cesación y licencia de los notarios . . . . .	121
Capítulo VI. De la responsabilidad de los notarios . . . . .	123
Título III. De los archivos generales de notarías . . . . .	124
Título IV. Arancel de notarios . . . . .	127
Título V. Disposiciones complementarias . . . . .	129
Transitorios . . . . .	131

**CÓDIGO CIVIL DE 1883**

Capítulo II. Del testamento público abierto . . . . .	133
---	-----

## DERECHO CONSTITUCIONAL

### RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y FISCAL DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Pascual Alberto Orozco Garibay

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL DF

I. Antecedentes históricos . . . . .	137
1. La Constitución Federal de 1824. . . . .	137
2. La Constitución Centralista de 1836 o la Constitución de las siete leyes . . . . .	138
3. Las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843 . . . . .	138
4. El Acta Constitutiva y de Reforma de 1847 . . . . .	138
5. La Constitución de 1857 . . . . .	139
6. Las Leyes de Reforma . . . . .	139
A. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (12 de julio de 1859) . . . . .	139
B. Ley de Matrimonio Civil. (23 de julio de 1859). . . . .	140
C. Ley Orgánica del Registro Civil (28 de julio de 1859). . . . .	140
D. Decreto que declara que cesa toda intervención del Clero en los Cementerios y Camposantos (31 de julio de 1859). . . . .	140
E. Decreto que declara qué días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia. (11 de agosto de 1859) . . . . .	140
F. Ley sobre Libertad de Cultos (4 de diciembre de 1860). . . . .	140
G. Decreto mediante el cual quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia (2 de febrero de 1861). . . . .	141
H. Decreto por el que se extinguen en toda la República las Comunidades Religiosas (26 de febrero de 1863). . . . .	141
7. Adiciones y Reformas a la Constitución de 1857 (25 de septiembre de 1873) . . . . .	142
8. La Constitución de 1917 . . . . .	142
A. Laicismo en la educación . . . . .	143
B. La prohibición de las órdenes monásticas . . . . .	143
C. Libertad religiosa y de creencias. . . . .	143
D. Desconocimiento de la personalidad jurídica de las iglesias . . . . .	143
E. Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades civiles . . . . .	144
F. Limitaciones a los ministros de culto en el ámbito político y civil . . . . .	144
9. Ley de Nacionalización de Bienes (26 de agosto de 1935). . . . .	144
II. Régimen Constitucional actual. . . . .	146
III. Las Asociaciones Religiosas en México. . . . .	148
1. Concepto . . . . .	148

2. Limitaciones para adquirir inmuebles . . . . .	148
A. Solo pueden adquirir los inmuebles indispensables para su objeto a juicio de la Secretaría de Gobernación. . . . .	148
B. Son incapaces para heredar por testamento de las personas a quienes sus ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente. . . . .	149
3. Limitaciones a los ministros de culto . . . . .	150
4. Régimen legal de los templos, conventos y anexidades . . . . .	150
IV. Régimen Fiscal de las Asociaciones Religiosas. . . . .	151
1. En los supuestos de adquisición de inmuebles . . . . .	151
A. Impuestos locales . . . . .	151
B. Impuestos Federales . . . . .	151
2. En los casos de enajenación de inmuebles . . . . .	153
A. Impuestos federales. . . . .	153

## INTERNACIONAL

### EL NOTARIADO INTERNACIONAL

**FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN**

MIEMBRO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL NOTARIADO (UINL). NOTARIO PÚBLICO 173 DEL DF

I. Los diversos sistemas jurídicos en el mundo contemporáneo . . . . .	159
II. Características de los sistemas jurídicos de Derecho anglosajón y de Derecho latino . . . . .	163
III. Los cuatro tipos de países con notariado en la actualidad . . . . .	167
IV. Los diecinueve postulados de los notariados de tipo latino . . . . .	169
V. Evolución legislativa del Notariado del Distrito Federal hasta antes de la ley actual. . . . .	171
VI. La Ley del año 2000 confirmó al Notariado del Distrito Federal como de tipo latino . . . . .	175
VII. Concepto y origen histórico de la Unión Internacional del Notariado. . . . .	180
VIII. Los objetivos de la UINL . . . . .	181
IX. Las veinticuatro notas características de la UINL . . . . .	182
X. Principios del Código Internacional de Conducta Notarial . . . . .	186
XI. La clasificación de los 81 notariados miembros de la UINL . . . . .	189
XII. Una nueva categoría en la Unión: los adherentes individuales . . . . .	194
XIII. Los observadores ante la UINL . . . . .	195
XIV. Los organismos asociados a la UINL. . . . .	196
XV. Admisión de nuevos notariados miembros. . . . .	196
XVI. Estructura de la UINL: cinco órganos, ocho directivos, cuatro comisiones continentales, seis comisiones intercontinentales, tres grupos de trabajo, un	



comité para la reflexión estratégica, el Consejo de la Orden del Mérito, los representantes de la Unión ante las organizaciones internacionales y un Congreso Internacional del Notariado cada tres años . . . . . 198

XVII. El órgano supremo: la Asamblea de los Notariados Miembros . . . . . 199

XVIII. El órgano representante y ejecutivo: el Presidente. . . . . 200

XIX. El órgano ejecutivo: el Consejo de Dirección con 27 miembros . . . . . 200

XX. El órgano consultivo: el Consejo General integrado con 157 consejeros . . . 202

XXI. El órgano de vigilancia: el Consejo de Vigilancia Financiera . . . . . 209

XXII. Los ocho directivos. . . . . 210

XXIII. Las cuatro comisiones continentales . . . . . 213

XXIV. Las comisiones intercontinentales: tres institucionales y tres facultativas. . . 214

XXV. Los tres grupos de trabajo. . . . . 217

XXVI. El Comité para la Reflexión Estratégica . . . . . 217

XXVII. El Consejo de la Orden del Mérito de la UINL . . . . . 218

XXVIII. Las tres instancias administrativas . . . . . 219

XXIX. Los representantes de la UINL en las organizaciones internacionales. . . . . 221

XXX. La Red Mundial del Notariado (RMN) . . . . . 224

XXXI. El Congreso Internacional del Notariado de la Unión cada tres años . . . . . 225

XXXII. La presencia actual del notariado mexicano en la Unión Internacional del Notariado . . . . . 227

Bibliografía . . . . . 231

## DERECHO FISCAL

### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL NOTARIO EN MATERIA FISCAL FEDERAL

**HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL DF

I. Obligaciones del notario previstas en el Código Fiscal De La Federación (en lo sucesivo CFF). . . . . 236

A) Obligación del notario de exigir la solicitud de inscripción o aviso de liquidación o de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes (en lo sucesivo RFC) de las personas morales, o en su caso, informar al Servicio de Administración Tributaria (en lo sucesivo SAT) de tal omisión . . . 236

B) Asentar, o en su caso, verificar la clave del RFC de los socios, y en ambos casos cerciorarse de que la clave concuerde con la Cédula de Identificación Fiscal o la Constancia de Registro Fiscal . . . . . 238

C) Presentar información de diversas operaciones consignadas en escritura pública . . . . . 240

II. Obligaciones del notario previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta . . 241

- A) Consultar la página de Internet del SAT, para verificar si el contribuyente ha enajenado una casa habitación durante los 5 años anteriores, por la que hubiere estado exento . . . . . 241
- B) Avisar de la exención por la enajenación de casa habitación . . . . . 244
- C) Calcular, enterar e informar del ISR por enajenación de bienes inmuebles de personas físicas . . . . . 244
- D) Proporcionar al enajenante persona física la información relativa a la determinación del cálculo del ISR por enajenación . . . . . 246
- E) Calcular, enterar e informar del ISR por adquisición de bienes inmuebles de personas físicas, cuando el valor de avalúo exceda en un más del 10% de la contraprestación pactada, o en el caso de donaciones no exentas. . . 247
- F) Calcular, enterar e informar del ISR por enajenación de bienes inmuebles de residentes en el extranjero. . . . . 248
- III. Obligaciones del notario previstas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (en lo sucesivo LIVA). . . . . 250
  - A) Calcular y enterar el IVA cuando se enajenen construcciones no habitacionales por personas físicas . . . . . 250
  - B) Desglosar el precio del terreno, de las construcciones no habitacionales y en su caso de las construcciones habitacionales . . . . . 251
  - C) Señalar el monto del IVA. . . . . 252
- IV. Compulsa de las disposiciones relacionadas con la actividad notarial en la Resolución Miscelánea Fiscal 2011 . . . . . 252

MARCO LEGAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA ✂

VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA
NOTARIO PÚBLICO 174 DEL DISTRITO FEDERAL

- I. Tratados internacionales en materia de inversión. . . . . 277
- II. Personas de negocios . . . . . 280
- III. Acuerdos para la protección recíproca de las inversiones . . . . . 282
- IV. Legislación . . . . . 284
  - 1. Ley de Nacionalidad . . . . . 284
    - A) Persona física extranjera y nacional . . . . . 285
    - B) Naturalización . . . . . 286
    - C) Persona moral nacional y extranjera. . . . . 287
  - 2. Ley de Migración y Ley General de Población. . . . . 288
    - A) Actos jurídicos de extranjeros ante notario. . . . . 296
    - B) Convenios internacionales en materia de poderes . . . . . 299
  - 3. Ley de Inversión Extranjera. . . . . 301
    - A) Concepto de inversión. . . . . 301
    - B) Actividades con regulación específica . . . . . 302

C) Inversión en sociedades ya constituidas .....	304
D) Adquisición de inmuebles .....	304
E) Constitución de personas morales .....	305

## DERECHO CIVIL

### ALGUNAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS RESPECTO A LOS EFECTOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN BASE A LAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

**JULIÁN REAL VÁZQUEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 200 DEL DF

I. Derecho comparado y antecedentes en el Derecho mexicano de los regímenes patrimoniales .....	314
II. Análisis de algunas de las disposiciones legales originales y de las reformas de los años 1983, 2000 Y 2004 .....	316
III. Cuestionamientos y su desarrollo .....	328
1. ¿En el supuesto de la ausencia de señalamiento de régimen patrimonial en un matrimonio cuál sería su consecuencia jurídica? .....	328
2. ¿Qué bienes no pertenecen a la Sociedad Conyugal actualmente y cuáles son los beneficios prácticos y jurídicos que la reforma en dicha materia ha logrado en la actualidad? .....	339
IV. Conclusiones .....	344
Bibliografía .....	345

### A PROPÓSITO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS: MÁS ADOPCIÓN Y MENOS INSTITUCIONALIZACIÓN

**CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227 DEL DF

Introducción .....	347
Capítulo Primero. Los derechos de los niños. La familia, toma de postura .....	348
A. La familia y la ley .....	348
B. La familia en la doctrina .....	350
C. ¿En qué familia debe crecer un menor? .....	351
Capítulo Segundo. redefinición de la adopción .....	353
Capítulo Tercero. Menores institucionalizados. Castigo sin crimen .....	358
Capítulo Cuarto. Propuesta final .....	363
Bibliografía .....	363